ORDEN EJECUTIVA No. 351 que destina cierta suma para carreteras y puertos.—G. O. Núm. 3063.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO

Orden Ejecutiva No. 351.

G. O. No. 3063.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se dicta y promulga la siguiente Orden:

Se asigna por la presente la suma de MIL QUINIENTOS DOLARES (1.500.00), de los fondos en depósito y denominados "Fondos para Obras Públicas de la República Dominicana, según las Ordenes Ejecutivas Nos. 296 y 311", para completar la construcción de carreteras y puentes en la vecindad de la loma conocida por "El Número", que se encuentra al Oeste del río Ocoa.

THOMAS SNOWDEN,
Contra-Almirante de la Armada
de los Estados Unidos.
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.
Noviembre 7 de 1919.

ORDEN EJECUTIVA No. 352 que aprueba una resolución del Ayuntamiento de Santo Domingo, mediante la cual se dispone la venta del Mercado antiguo.—G. O. Núm. 3067.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 352.

G. O. No. 3067.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se aprueba y promulga la siguiente